



Ministerio de Educación

Año del Bicentenario del Natalicio Juan Pablo Duarte

Oficina Nacional de Evaluación, Supervisión y Control de la Calidad

Dirección Nacional de Supervisión Educativa

“La Supervisión Educativa centrada en la mejora de la gestión y a los aprendizajes”



PROTOS E INSTRUMENTOS PARA LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA



A MODO DE INTRODUCCIÓN

La Supervisión Educativa se asume desde el MINERD como uno de los componentes fundamentales para asegurar el cumplimiento de los fines y propósitos que expresan su razón de ser y orientan el sentido del servicio educativo que está comprometido a brindar a la sociedad dominicana. (Ley 66'97).

Los registros sobre bajos índices de calidad expresados en los resultados de las evaluaciones, así como, los grandes desafíos y retos hacia la mejora de los aprendizajes, apoyados por una inversión presupuestaria al aplicar la Ley y otorgar el 4%; plantean la necesidad de dar respuesta oportuna desde las aulas y los centros educativos a los desafíos pendientes que tenemos de una educación de calidad para todos los niños, niñas adolescentes, jóvenes, y adultos de los niveles modalidades y subsistemas educativos.

En este sentido la Dirección de Supervisión Educativa se ha propuesto poner en marcha un sistema de supervisión que resulte eficiente centrado en los procesos pedagógicos, con sentido humano y enfoque transformador, de mirada reflexiva y crítica, valoración de los sujetos actores conscientes de sus posibilidades, limitaciones y desafíos; acciones que generen conciencia colectiva, corresponsable del desarrollo de las personas con las que se interactúa, teniendo como perspectiva los cambios cualitativos que han de producirse en las actitudes y la práctica de los directivos y de los docentes.

La Supervisión Educativa apoya la construcción el desarrollo curricular, al tiempo que motiva ayuda, estimula, comparte información pedagógica actualizada con los centros educativos a través de acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y control de los procesos que se generan en el mismo, estableciendo equilibrio entre la gestión pedagógica e institucional.

UN POCO DE HISTORIA

En el año 1991 se creó mediante Decreto Presidencial No. 8-91 una comisión integrada por representantes de los diferentes sectores de la sociedad (sector público, representado por la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos (SEEBAC) , Universidades como la Autónoma de Santo Domingo (UASD), la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y las principales Asociaciones Empresariales, Hombres de Empresa, Plan Educativo, EDUCA; el sector de los Maestros

Organizados en la ADP y el sector Internacional, representado por el PNUD. El objetivo de la comisión fue formular junto a los demás actores la Ley 66'97 para dar respuesta a los principales problemas educativos.

En la Ley 66'97 el tema de la Supervisión Educativa es considerado componente fundamental para que el MINERD cumpla con las funciones y tareas otorgadas por las políticas educativas planes de desarrollo puestos en marcha.

A partir del año 2008 la práctica de supervisión educativa ha sufrido cambios con el fin de apoyar y garantizar una alta calidad educativa, sustentada en los más recientes planes de reformas educativas: Plan Decenal de la Educación 2008-2018, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana 2002-2012, Estrategia Nacional de Desarrollo y el actual Modelo de Gestión de la Calidad para los Centros Educativos, donde se asume un nuevo perfil del supervisor, basado en el conocimiento, las competencias, sentido ético, formación en valores y experiencia.

El Sistema Nacional de Supervisión Educativa (SNSE)

Tiene como punto de partida la autoevaluación a los Centros Educativos que participaron en el Proyecto de Apoyo de la Calidad Educativa (PACE), seguimiento efectivo a los procesos institucionales y pedagógicos, así como, el cumplimiento de las normativas vigentes, contribuyendo un medio efectivo para asegurar los niveles de calidad de la educación que son determinados por los lineamientos de las políticas educativas del MINERD, fortaleciendo el liderazgo pedagógico de modo que facilite y promueva la renovación de las prácticas de aula orientadas por las normas y políticas curriculares. **“La supervisión y la innovación van de la mano hacia la escuela”.**

La supervisión educativa hace énfasis en una pedagogía de acción, en donde los docentes se constituyen en agentes de cambios e innovación, favoreciendo así el trabajo colaborativo y elevando la calidad de los aprendizajes.

Por tanto, es necesario establecer redes de comunicación y ruta clara hacia el centro educativo, lo que permite descubrir las condiciones en que se presentan los hechos y plantear alternativas de solución de los mismos.

Propósitos del Sistema Nacional de Supervisión Educativa del MINERD.

1. Supervisar y dar seguimiento a la ejecución del currículo en todos los niveles y modalidades, así como a los distintos planes, programas y proyectos educativos.
2. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes del MINERD.
3. Facilitar los canales de comunicación entre las diversas instancias del MINERD, así como la supervisión de su propia evaluación.
4. Propiciar y consolidar en las regionales y distritos educativos el desarrollo de una cultura de acompañamiento formativo que favorezca la retroalimentación y el uso de los resultados para la mejora de la calidad educativa.

5. Orientar, desarrollar y mantener un sistema de acompañamiento y control efectivo de la gestión de las diferentes instancias de la estructura administrativa del MINERD.
6. Seguimiento a los procesos pedagógicos y administrativos que se generan en el centro educativo con miras a la mejora permanente.

Principios que orientan el proceso de la Supervisión Educativa:

Los principios que fundamentan el proceso de Supervisión Educativa se conciben desde una dinámica esencialmente humana, con sentido ético, con una mirada holística del contexto socioeducativo donde los actores involucrados reflexionan en actitud crítica, buscando mejorar la gestión institucional y la pedagógica que inciden a su vez en la calidad de los aprendizajes. En este sentido se presentan algunos principios que orientan este proceso:

1. **Educación de calidad para todos como un asunto de Derechos Humanos fundamentales.** Las acciones de supervisión independientemente de la instancia a la que se refiera tendrán como propósito fundamental el mejoramiento de la calidad de la educación en el Centro Educativo, desde un enfoque de educación como derecho, y sobre el supuesto que todos los niños y niñas pueden y deben aprender (UNESCO/OREALC: 2007).

2. **Acompañar más que fiscalizar.** Crea espacio de reflexión que busca la mejora continua de la gestión institucional y la práctica pedagógica, dando lugar a un encuentro formativo que hace del maestro un sujeto más consciente y creativo, incidiendo positivamente en los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y adultos de los centros educativos.

3. **Horizontalidad.** Las relaciones entre supervisor/a y supervisado/a serán funcionales y no jerárquicas. Asimismo, el o la supervisado/a se constituye en sujeto activo en el proceso de su propia supervisión.

4. **Objetividad, imparcialidad y transparencia.** Se reconoce que el ejercicio de supervisión es esencialmente subjetivo. No obstante, el SNSE dispondrá de un conjunto de instrumentos e indicadores con el propósito de minimizar los juicios personales, para asegurar la imparcialidad del supervisado a través del libre acceso a la información.

5. **Los resultados de la supervisión son relevantes para el proceso de definición de política educativa y de mejora de la calidad.** La supervisión tiene una vocación transformadora de la práctica y de los contextos educativos. Por tanto sus resultados se orientan a la mejora de la calidad de la educación en los términos que son definidos en el Modelo de Gestión de la Calidad (MGC), y sus periódicas revisiones. Todo acto de supervisión educativa debe agregar valor en cada centro educativo donde se desarrolle.

7. **Profesionalización, especialización y dignificación de la función docente.** Las tareas de supervisión serán ejercidas por profesionales competentes con suficiente experiencia pedagógica, para cumplir con su función dignamente.

7. **Multiplicidad de estrategias de aproximación.** El SNSE reconoce que existen múltiples estrategias de aproximación a la realidad educativa producto de la diversidad de medios y contextos. En consecuencia, no opta por una en particular, por el contrario, se enfoca sobre la articulación de procesos y resultados.

8. **Coordinación y articulación.** El SNSE facilita y promueve la renovación de la práctica pedagógica permitiendo que se produzca una articulación dinámica, adecuada y oportuna entre los actores de la comunidad educativa, así como las instituciones o redes de apoyo a través de los órganos concentrados, de cogestión y participación que contribuyen al mejoramiento de la calidad de los centros educativos y otras dependencias.

9. **Responsabilidad, ética y sentido de “rendir cuentas”.** Toda acción de supervisión se realizará desde un amplio sentido de responsabilidad, con la convicción de que los efectos de cada una de las decisiones tomadas redunden en una mejora de la calidad de la educación. Asimismo, el SNSE incorpora como práctica ordinaria la rendición de cuentas a través de la estrategia de auditoría social con sus técnicas de reporte comunitario y de grupos focales, entre otras, contribuirán al buen uso del tiempo, horario y calendario escolar llenando de sentido el tiempo de la escuela.

Algunos criterios para una efectiva supervisión:

En la supervisión a la gestión pedagógica e institucional se busca dinamizar y mejorar los procesos educativos, en este sentido se enuncian unos criterios que, asumidos con la debida responsabilidad, contribuyen a la eficacia de la misma.

- *La **Calidad**, esta posibilita que el acompañamiento a la práctica educativa, además de valorar los resultados ponga especial atención a las condiciones personales y estructurales en que se desarrolla la acción educativa, a su vez ayuda a que el mismo sea oportuno, efectivo e innovador.*
- *La **Pertinencia**, con este se promueve la coherencia entre las necesidades sentidas de los sujetos y la efectividad de los resultados alcanzados.*
- *La **Flexibilidad** que pone énfasis en la apertura cambiante de los sujetos y los contextos en que se desarrollan los procesos. Esta impide el estacionarse de manera permanente en unos parámetros que pueden convertirse en obstáculos para el logro de los objetivos propuestos.*

El criterio de la flexibilidad conlleva al de la Innovación y cambio, se incentiva la imaginación creadora y originalidad de los sujetos para la supervisión, el acompañamiento, elaboración de los planes de mejora y el seguimiento.

A los criterios antes señalados se suma el liderazgo pedagógico que da oportunidad a los actores del proceso, asumir sus tareas y acciones como entes conciliadores y responsables.

Perfil del Supervisor

El perfil del Supervisor, es el conjunto de habilidades, destrezas, capacidades, valores y actitudes que evidencian las competencias para el desempeño de sus funciones, y al mismo tiempo lo cualifican para el desempeño del puesto en las diferentes instancias. Debe poseer experiencia de prácticas pedagógicas innovadoras.

A continuación algunos criterios que definen el perfil del supervisor:

- Poseer buenas relaciones personales.
- Capacidad de expresión.
- Dominio y competencia en su área de formación y desempeño.
- Manejo tecnológico e incorporación de la tecnología a la práctica de supervisión.
- Disposición para su actualización permanente
- Conocimiento del Currículo.
- Colaborador.
- Flexible y conciliador.
- Sociable y humanista.
- Líder/abierto al cambio.
- Emprendedor.
- Vocación de servicio.
- Analítico y de mirada atenta.
- Planificador.
- Investigador.
- Democrático.
- Facilitador de procesos
- Mediador

Etapas del Proceso de Supervisión

El proceso de supervisión cumple con las siguientes etapas: planeamiento, ejecución, seguimiento y evaluación, estas etapas se ejecutan en la gestión institucional y la pedagógica de los centros junto a los niveles, modalidades y subsistemas para lograr el mejoramiento de los resultados de la enseñanza y los aprendizajes. La dinámica de flexibilidad con que se ha concebido el tema de la supervisión educativa en los últimos años replantea la dimensión del ser docente y directivo y da a la supervisión una nueva visión, la de acompañamiento pedagógico a la gestión del centro y el aula.

Planeamiento y ejecución de las acciones:

Es la etapa de la previsión de objetivos, metas, estrategias e instrumentos para la recolección de información tomando en cuenta los estándares internacionales, nacionales, regionales y locales. Para su realización todos los involucrados participan activamente: proponen, analizan y evalúan cada uno de los elementos del plan de Supervisión Educativa.

Ejecución: es la puesta en práctica de lo planificado dentro del plazo establecido en función de los propósitos establecidos.

Elementos básicos para la elaboración del plan a nivel Nacional, Regional y Distrital:

- **Propósitos:** Descripción de los resultados, qué se espera alcanzar, en coherencia con las políticas del MINERD y el desarrollo curricular que evidencia los aprendizajes de los estudiantes en diálogo con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- **Metas:** Son los pasos intermedios concretos que la institución se propone y que le permiten alcanzar sus objetivos; Es la cuantificación de los objetivos en términos de cantidad, tiempo y espacio.
- **Estrategias:** Son las diferentes herramientas y mecanismos con los cuales se hacen operativas las metas y los objetivos que se persiguen. Constituyen una parte fundamental del proceso de planeación.
- **Actividades:** son las tareas necesarias para lograr la producción de los resultados esperados, los componentes del programa o proyecto, definidos de acuerdo a las funciones de la supervisión y las estrategias de intervención que seleccionen como pertinentes.
- **Recursos:** Están constituidos por los diferentes elementos que facilitan la ejecución del plan que se busca realizar. Dentro de éstos se encuentran los humanos, tecnológicos, materiales y económicos.
- **Evaluación:** Constituye una parte fundamental del proceso de supervisión y acompañamiento. Se busca pasar balance crítico de los resultados con miras a mejorar aquellos elementos que así lo ameriten, al tiempo de afianzar los que se lograron de acuerdo a lo planificado. Aquí se rinde cuenta de los aprendizajes.
- **Cronograma:** Es el calendario de trabajo donde se especifican las actividades programadas y se señalan las fechas previstas para la ejecución de las acciones de acompañamiento, seguimiento, evaluación y control.

Un componente a tener en cuenta en el plan es la devolución de información a los involucrados para la mejora. Esta acción garantiza trabajar con los directivos los acuerdos y compromisos de manera que se puedan evidenciar los avances, logros y lecciones aprendidas.

Acompañamiento pedagógico en el aula:

Es una acción reflexiva que realizan los integrantes del equipo de gestión junto al equipo técnico distrital de la unidad de desarrollo curricular, con la finalidad de profundizar en el sentido de la práctica docente para comprenderla, explicarla, mejorarla y de ese modo encontrar respuestas a los retos y dificultades que se le presentan al acompañado y acompañante en su práctica, a través de la ejecución de planes de mejora.

El acompañamiento genera intercambio de experiencias entre el acompañante y el acompañado, aquí se requiere de una interacción auténtica, creando relaciones horizontales

en un ambiente de aprendizaje y de intervención pedagógica pertinente al entorno de la institución.

Para esto es esencial la observación participante de la práctica docente, herramienta principal del acompañamiento, además se recomienda el diálogo reflexivo, reuniones, jornadas de socialización y retroalimentación, la elaboración de planes de mejora, encuentro entre pares, encuentro de redes, grupos pedagógicos, que sirvan para constatar y redefinir las creencias, actitudes, sentimientos, y valores que sustentan la práctica docente en el aula.

Instrumentos para el acompañamiento:

Es el conjunto de herramientas diseñadas para el levantamiento, recogida y captura de la información, que nos permiten tener una fotografía de la práctica del docente en el aula. Así como el uso y aprovechamiento del tiempo. Estos insumos sirven a la supervisión como referentes fundamentales para definir énfasis, planes y proyectos en materia de supervisión relacionados con la capacitación y actualización del docente, al tiempo que te da evidencia para el fortalecimiento de las buenas prácticas.

En este protocolo se presentan los instrumentos que se utilizarán para los acompañamientos a la práctica docente, seguimiento, evaluación y control a la organización y funcionamiento de los centros educativos.

Los mismos están estructurados acogiendo las dimensiones personal / profesional curricular e institucional y pedagógica.

Técnicas e instrumentos que se proponen para la Supervisión Educativa.

- Observación directa en el aula
- Entrevista en profundidad sobre la tarea de enseñar
- Revisión documentaria
- Reuniones y talleres formativos e informativos
- Encuentro de redes
- Encuesta
- Guía de observación de docencia.
- Guía de entrevista
- Lista de cotejo
- Rutas de trabajo
- Cuestionarios

Seguimiento:

Es una labor que deberá desarrollarse durante todo el año escolar con el fin de efectuar verificaciones de logros, avances y propuestas de nuevas estrategias a partir de los datos corregidos y evaluados durante el desarrollo de la docencia.

Control de los procesos:

Busca asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y comprobar las acciones llevadas a cabo en procura del mejoramiento de los aprendizajes de los/as estudiantes de acuerdo a las políticas curriculares y estándares establecidos. Este actúa sobre la base de los resultados de los trabajos realizados, a fin de prevenir desviaciones, efectuar rectificaciones y alteraciones que adapten mejor la acción de la escuela a las necesidades del educando y de la comunidad. Por consiguiente suministra datos que influirán sobre los próximos planteamientos, con el interés de hacerlos más objetivos, pragmáticos y eficientes.

Herramienta de apoyo al Sistema Nacional de Supervisión Educativa del MINERD:

El Sistema de Apoyo a la Supervisión **(SAS)** es una herramienta de captura de información cuya función principal es proveer a los actores y usuarios del Ministerio de Educación de la República Dominicana informaciones reales, confiables y oportunas que les permitan analizar, interpretar los hechos y/o escenarios, de manera que se puedan tomar las acciones correctivas y preventivas adecuadas y oportunas para la mejora continua de la calidad educativa.

La Dirección de Supervisión Educativa definirá y comunicará la periodicidad y los instrumentos educativos que serán aplicados durante el año escolar, previa coordinación con las direcciones e instancias del MINERD, de alta e importante incidencia en los procesos pedagógicos y administrativos de los Centros educativos.

La Dirección de Supervisión Educativa desarrollará iniciativas para animar a las Direcciones de Currículo, Niveles y Modalidades y ejecutivos de la Sede, al uso y consulta de los reportes del SAS, para reforzar análisis para la toma de decisiones y acciones pertinentes por cada una de ellas, para la mejora e incorporación de sus procesos de gestión y de alertas tempranas.

Evaluación:

Supone el ejercicio de la valoración permanente de las acciones de supervisión para reforzar los puntos fuertes y para superar la situación existente en las áreas de mejora, partiendo de las lecciones aprendidas.

Se dirige a diagnosticar los problemas internos de las instancias y a desarrollar la capacidad que tienen para resolverlos. Es una evaluación facilitadora del cambio educativo en la medida en que promueve estrategias de reflexión que conducen a la mejora de la organización y el funcionamiento de los procesos.

En esta etapa se determina de forma cualitativa y cuantitativa el rendimiento alcanzado y los avances en relación a la ejecución de las políticas en materia curricular y desarrollo de las competencias con sentido de utilidad para la vida.

La evaluación orienta la toma de las decisiones que permitan introducir las modificaciones más adecuadas para conseguir su mejora. Se destaca la finalidad formativa que sirve para perfeccionar el proceso docente, la validez en su utilidad para detectar los problemas y los aciertos, así como, su capacidad para ayudar a todos los implicados a ser conscientes y poder superarlos.

Organización y funciones de los Equipos de Supervisión Educativa.

La Dirección de Supervisión Educativa es la dependencia responsable del seguimiento, monitoreo y control de los procesos institucionales y pedagógicos en las diferentes instancias, modalidades y subsistemas que garantizan alcanzar los estándares de calidad establecidos por el MINERD.

El Equipo Nacional de Supervisión Educativa debe:

- Establecer y garantizar en coordinación con el técnico regional el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para los procesos educativos y sus resultados.
- Desarrollar un sistema de seguimiento efectivo a los procesos institucionales y pedagógicos orientando su aplicación.
- Orientar y establecer los criterios, normas, procedimientos y metodologías para el ejercicio efectivo de la supervisión educativa en las instancias regionales y distritales.
- Orientar, propiciar y establecer un sistema de auditoría social para el cumplimiento efectivo del aprovechamiento del tiempo, horario y calendario escolar.
- Construir una visión global de los procesos y establecer las estrategias para llegar a productos, haciendo más ágiles y eficiente los procesos.

Equipo Regional de Supervisión Educativa:

- Se encarga de coordinar con los equipos distritales la ejecución del plan de acompañamiento que va dirigido a los centros educativos. Es el responsable de analizar los datos y definir planes y proyectos de intervención formativa y mejora hacia

los distritos y centros educativos. Da seguimiento al equipo distrital y evalúa logros y niveles de avances en relación a las líneas de políticas establecidas.

- Los Equipos de Supervisión Regional deberán monitorear la aplicación y registro en el SAS de los Instrumentos aplicados por parte de los Equipos de Supervisión de los Distritos, acorde a los objetivos mensuales del Plan Nacional de Supervisión.
- Coordinarán con el Director o Directora Regional la realización de reuniones mensuales o según circunstancias y orientarán a los Equipos de supervisión y los diferentes Equipos de las Áreas de los Distritos bajo su jurisdicción en función de los reportes e informes que se generan electrónicamente a través del SAS, así como con los Equipos de las Áreas de los Distritos, para garantizar el desarrollo de diálogos reflexivos, así como las revisiones de los planes de mejora y de intervención en los centros educativos por parte de los Distritos, así como también para garantizar detalles y alcances de los compromisos post supervisión a ser consensuados con los Centros educativos.
- Los Equipos de Supervisión Regional deberán aplicar, en una muestra de centros educativos de los diferentes Distritos, los instrumentos pedagógicos y administrativos, previa coordinación con la Dirección General de Supervisión Educativa.
- Difundirán, al final de cada cuatrimestre/semestre, sus inferencias y reflexiones de los resultados obtenidos, registrados en el SAS por los Centros educativos de cada uno de los Distritos correspondientes a su jurisdicción. Estimarán valoración a las mejores prácticas implementadas en los centros educativos como resultados de los consensos para implementar planes de mejora y adecuaciones de los proyectos de centros.

Equipo Distrital de Supervisión Educativa:

- Realiza con el apoyo del equipo Regional las acciones de supervisión hacia el centro educativo conjuntamente con el equipo de gestión, recoge las evidencias y registra las informaciones y datos en el SAS.
- Los Equipos de Supervisión Distrital deberán monitorear el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de gestión de aula para asegurar que se apliquen los métodos, las técnicas y los procedimientos que permitan el logro de los objetivos establecidos por el MINERD.
- Aplicarán los instrumentos de Supervisión Educativa, de acuerdo al plan mensual elaborado contemplado en el POA y remitido a la Dirección General de Supervisión Educativa.
- Los Equipos de Supervisión Distrital deberán digitar en el SAS las informaciones resultantes de las supervisiones realizadas.

- Los Equipos de Supervisión Distrital deberán desarrollar mecanismos y actividades para coordinar con el Equipo de unidad de desarrollo curricular, identificar todas las necesidades de mejora y las desconexiones observadas y/o expresadas en los Centros educativos, así como en el mismo Distrito Educativo.
- Gestionar y consensuar con la dirección y el Equipo de Gestión del Centro Educativo la elaboración de Planes de Mejora.
- Identificar las actividades en las que estarán apoyando de manera activa y consistente a los docentes, director del Centro y el Equipo de Gestión en este Plan de Mejora.
- Los Equipos de Supervisión Distrital deberán registrar estos planes de mejora en el SAS a través de la opción de “Compromisos Post Supervisión”, y dar seguimiento oportuno a los avances, con evidencias de los aspectos logrados.

Equipo Distrital de la Unidad de Desarrollo Curricular

- Ejecuta las acciones de acompañamiento a los docentes en aula, analiza junto al equipo de supervisión y directivos las necesidades y diseño de los planes para la mejora.
- Motiva reflexiones sobre la práctica pedagógica, el desempeño docente y resultados de los estudiantes y propone los énfasis y necesidades formativas para el personal.
- Motiva, coordina y realiza reuniones y encuentros quincenales o mensuales con el Director o Directora del Distrito y los Equipos de las Áreas, a fin de socializar y reflexionar acerca de los reportes e informes del SAS y proceso de acompañamiento a los docentes en su aula en procura de desarrollar y reforzar programas de intervenciones pedagógicas hacia los Centros educativos.
- Comunica al/la director/a los niveles y modalidades correspondientes los problemas de actualización y capacitación detectados en el personal docente como resultados de los acompañamiento a la práctica pedagógica.

Proceso para elaboración de los protocolos e instrumentos.

Durante los meses de noviembre a marzo el equipo de supervisión ha desarrollado un proceso de estudio, análisis, consultas de los insumos e instrumentos utilizados para realizar las prácticas de acompañamiento y supervisión a los procesos pedagógicos e institucionales desde el MINERD.

Mediante una metodología consultiva, reflexiva y participativa fueron recogidos, organizados y analizados alrededor de unos 25 instrumentos pertenecientes a los diferentes niveles, subsistema, programas y proyectos, unos concluidos y otros aún en marcha y que impulsan políticas del MINERD.

Fueron consultados los documentos existentes propiedad del MINERD, bibliografía actualizada de pedagogos que han trabajados la temática, las experiencias y protocolos de países que han evidenciado avances en los resultados de los aprendizajes a partir de emprender procesos serios y organizados de supervisión centrada en acompañar a sus docentes en la mejora, como es el caso de: Chile, Brasil, Colombia, Panamá, Cuba, España, entre otros.

Las reflexiones aportadas por el Consultor Eduardo Fuentes y los documentos trabajados por él con los equipos técnicos de los Niveles Básica y Media el verano 2012-13, los documentos producidos por el Centro Cultural Poveda, la OEI y PUCMM en el proyecto política de apoyo a los primeros grados, así como, las experiencias y documentos de trabajo de la Regional 10 y la cogestión Poveda-MINERD, han sido referentes básicos para este primer insumo de trabajo.

En el mes de octubre la Dirección de Supervisión Educativa realizó encuentros con equipos de trabajo de las regionales de Santo Domingo 10 y15, La Vega, Cotuí, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Barahona, San Francisco, en los que participaron directores de centros, maestros, técnicos regionales y distritales, directores regionales y distritales, con el propósito de conocer y analizar sus experiencias, así como, sus expectativas, sueños, preocupaciones y propuestas con relación al tema. Los insumos de estos encuentros sirvieron para la construcción de los referentes básicos, definición del enfoque y elaboración de los documentos.

Una tarea interesante en la que se ha dedicado esfuerzos es la elaboración de las guías para trabajar los planes de mejora y la puesta en marcha las estrategias que involucre a las comunidades en la búsqueda de consenso, elaboración de propuestas y compromisos para el cumplimiento del horario y calendario escolar, de manera que esta problemática adquiera dimensión social e implique a las comunidades y organizaciones en la mejora, cumplido con el compromiso de transparencia y rendición de cuentas de los servicios encomendados por el Estado dominicano y la sociedad en sentido general.

PROTOCOLO PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

La gestión educativa es un conjunto de acciones que se organiza para diseñar, planificar y sistematizar los diferentes procesos de los Centros Educativos. Implica una relación directa entre la gestión institucional y la pedagógica.

La gestión institucional se encarga de la organización del centro educativo. En el ámbito interno regula y viabiliza la dinámica de los procesos de supervisión y acompañamiento al trabajo del aula, observación directa en el centro y la formación docente. En el ámbito externo, organiza todo lo relativo a la relación escuela comunidad.

El propósito principal de este proceso de registro del acompañamiento, es tener evidencias disponibles para el diálogo reflexivo y sistémico con el director sobre su práctica administrativa con mira a fortalecer la institucionalidad, la cultura organizacional y la calidad del aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizarán diversas técnicas cualitativas para el levantamiento de la Información: historia de vida, entrevistas, diálogos reflexivos, observación...

Este instrumento es una herramienta que permite llevar el registro sistemático y continuo de la práctica o procesos administrativos y pedagógicos observados. Este sistema de registro posibilita sistematizar y dialogar sobre las acciones ejecutadas y las teorías planteadas y consensuadas en el equipo de gestión.

Cada una de las técnicas de levantamiento de información se constituye en una herramienta para la reflexión y construcción de una práctica efectiva para observar diversos momentos, aspectos, elementos en un contexto de manera continua para realizar una reflexión transformadora desde diversos ámbitos.

El director a tener conocimiento de la presencia del técnico en el centro educativo. El día que va a realizar la visita de observación para aplicar el instrumento el técnico deberá llegar temprano al centro para ir creando un ambiente propicio.

Una vez inicie la aplicación del instrumento se debe registrar, verificar las evidencias. Luego de finalizar la aplicación se establecen los acuerdos y los compromisos para la próxima visita.

Firmar y sellar el instrumento.

Protocolo para el acompañamiento pedagógico

Introducción

El acompañamiento pedagógico es una estrategia de apoyo a los docentes de forma sistemática y continua.

Con este proceso de acompañamiento se pretende, generar y fortalecer una cultura de reflexión e innovación a la práctica educativa, creando sinergias que posibiliten la construcción colectiva, la búsqueda de soluciones y el fortalecimiento de acciones conjuntas en los Centros Educativos, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes.

En la medida en que el acompañante proporciona apoyo al acompañado para la reflexión pedagógica también va desarrollando habilidades y competencias propias de su rol de acompañante.

Propósito para el acompañamiento

Crear espacios para la observación, reflexión y formación de los docentes en su práctica pedagógica con miras a fortalecer los aprendizajes.

Rol del director en el proceso de acompañamiento

- Es el responsable de velar por el funcionamiento adecuado del centro educativo y de la calidad del trabajo que se realiza en él.
- Conoce a cada docente que labora en el centro educativo y da seguimiento al trabajo que realiza.
- Socializa los instrumentos que serán aplicados con los docentes.
- Da seguimiento a los acuerdos y compromisos establecido entre el coordinador y los docentes.

Rol del Equipo Técnico de la Unidad de Desarrollo Curricular Distrital:

Elabora el Plan de acompañamiento, en el cual selecciona tres (3) días en la semana para acompañar. Cuatro (4) semana al mes; y dos (2) días de la semana los dedica para la planificación, elaboración de informes, organización y reflexión de las acciones.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Planificación de la semana	Acompañamiento en aula	Acompañamiento en aula	Acompaña miento en aula	Elaboración y reporte de informe

El equipo Técnico realiza un encuentros con el Equipo de Gestión para socializar los instrumentos que van aplicar, y elaboran el cronograma de acompañamiento y seguimiento.

Antes del acompañamiento

- El técnico llega puntual al centro.
- Socializa sobre el sentido del acompañamiento con el equipo de gestión del Centro Educativo.
- Acompañar junto a integrantes del equipo de gestión al/las docentes en su práctica del aula.

Durante el acompañamiento:

- El acompañante debe llegar al aula de manera amable que transmita confianza al docente y a los estudiantes, comunicar el motivo de la visita.
- Se ubica en un espacio del aula donde no interfiera en el desarrollo de la clase, observando cada uno de los momentos del proceso.
- Mediante la observación trabaja con el llenado de los instrumentos y revisar otros documentos como son el registro de grado, registro anecdótico, carpeta y otros. Con el permiso del/a docente, dialoga con algunos/as niños/as, revisa sus cuadernos.

Después del acompañamiento

Un diálogo Reflexivo



Dialogan sobre resultado acompañamiento- Técnico Regional, Técnico Distrital, Directora de Centro y Docente (Diálogo Reflexivo)

Al finalizar la observación el/la acompañante, establece un diálogo reflexivo con el/la docente en el momento que lo crea oportuno para analizar las fortalezas y debilidades encontradas en la observación realizada.

Se recomienda comenzar el diálogo con los siguientes elementos:

Preguntar al docente cómo se sintió y cómo se autoevalúa en el desarrollo su clase.

¿Cuáles acciones desarrollaría para convertir las debilidades en fortalezas?

Resaltar los aspectos relevantes de las fortalezas encontradas.

- a) No descalifica las ideas ni las aportaciones de las/as docentes.

Ficha de seguimiento de los acuerdos de mejora al centro educativo

Fecha _____ Regional _____ Distrito _____

Centro Educativo _____ Tanda _____

Técnico /a encargado/a: _____

Aspectos en mejora	Situación que requiere seguimiento	Actividades a desarrollar en el seguimiento

Plan de acción y seguimiento

Fecha _____

Centro Educativo _____ Tanda _____ Grado _____

ASPECTOS A MEJORAR/COMPETENCIA:				ACCIONES:		
OBJETIVO:						
Indicador:						
NO.	TAREA	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	TIEMPO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO/LOGRO	VERIFICACIÓN	RESULTADO / NIVEL DE SEGUIMIENTO
1-						